LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO V

Redacción y Administración:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de Las Baleares D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Juéves 26 de Julio de 1894

Precio de suscrición: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 949

Meeting Federal del día 15 en el frontón de Vista Alegre.

(Continuación)

Sr. D. Francisco Pí y Margall.—Talavera de la Reina.

Los federales del distrito saludan á los organizadores del *meeting*, se adhieren al Manifiesto, reiteran al Consejo incondicionalmente su adhesión y hacen votos por el próximo triunfo de la República federal.—Luengo.—Parra.

—

Sr. D. Francisco Pí y Margall.—Gijón.

El Casino federal gijonés se asocia al *meeting* organizado por los federales madrileños.—El Presidente, Villamil.—El Secretario, Morán.

—

Sr. D. Francisco Pí y Margall.—Zaragoza.

El Comité comarcal de Zaragoza saluda cariñosamente á los federales de Madrid, adhiriéndose con entusiasmo al objeto del *meeting.*—El Presidente, Lázaro.

—

Cuenca.—Sr. D. Francisco Pí y Margall.

Mi aplauso al Consejo por la ampliación del programa del partido.

Mi saludo á los federales reunidos en *meeting.*—López.

—

El Sr. Presidente concedió la palabra á los oradores por el orden en que insertamos sus discursos:

El Sr. Pí y Arsuaga.

Queridos correligionarios: constituye el acto que celebramos un verdadero acontecimiento. Veo aquí congregada una numerosa representación del Madrid que sufre y que trabaja, y esto significa no poco para el partido federal. Porque si en días tristes para el país, podemos, en plena corte, aquí donde reside el poder real, aquí donde dejan sentir, como en ninguna parte, todo su peso la tiranía y el caciquismo, podemos reunir, digo, tan gran número de republicanos federales, afirmemos sin temor que nuestro partido es grande, y que si cuenta ahora con una inmensa mayoría del país, contará con seguridad con el país entero el día del triunfo.

Es solemne, sí, este acto, no sólo por la vida que acusa en nuestro partido, sino porque festeja la publicación de un programa que puntualiza y desenvuelve nuestros ideales, lo que bien alto dice que, estos ideales lejos de asustar á ninguno, atraen de poderosa manera á cuantos de ellos tienen noticia.

El eco de este *meeting* importante llegará á toda España, llegará, sin duda, hasta las mismas playas cántabras, donde en estos momentos remoja la Monarquía sus ya mojados papeles. (*Risas.*)

No asustan, no, ya á nadie nuestras ideas. Ni nuestros enemigos se atreven á combatirlas de una manera franca. Tratan sólo de impugnarlas de una manera sorda y traidora.

Aprendan los demás partidos cómo las masas gustan de la verdad, y el pueblo no calma ya sus ansiedades con palabras vacías ni con promesas imposibles de cumplir. (*Aplausos*).

Quiere el país que le digan los partidos de qué modo pretenden realizar su ventura. No basta decirle que se la dará la República, porque la República, con tener muchas virtudes, no tiene, por sí sola, las bastantes para hacer feliz al país. Es preciso acompañarla de un sistema de gobierno que sea garantía sobrada de que el pueblo no será de nuevo engañado. Francia es ejemplo de cuanto digo. La República francesa es una República conservadora, donde cada momento que pasa corre la libertad mas peligro. Las Repúblicas unitarias se diferencían poco de las Monarquías constitucionales.

No se pondrá á la Nación en camino de conquistar su ventura, si no se destruye con mano fuerte los muchos males que la agobian.

Indispensable es descentralizar la administración concediendo á los Municipios la autonomía que les corresponde para que de la parte que deleguen se constituya la región, y de la que la región á su vez delegue adquiera la Nación el prestigio de que tanto necesita. Han afirmado algunos republicanos que esas autonomías están ya consignadas en la Constitución de 1876. Imposible parece que tal se sostenga cuando aun los Ayuntamientos están presididos por alcaldes de Real orden que pueden suspender sus acuerdos, y las Diputaciones han de someter los suyos á los gobernadores de provincia hasta el punto de que una simple licencia concedida á un escribiente no se firme sin el beneplácito de la primera autoridad civil de la provincia.

Es también indispensable que se destruya el parlamentarismo, que consiente que después de abiertas un largo período se cierren las Cortes sin que hayan votado más que cuatro proyectos de ferrocarriles cuya locomotora no alegrará nunca con su silbido los campos señalados en los planos de los ingenieros. Algo más han votado esta vez las Cortes: la ley contra los anarquistas; esa ley que subleva á los que no lo son, porque amenaza las libertades de todos.

Indispensable es asimismo que se reorganicen los presupuestos, dedicando la cantidad para el clero presupuesta á cubrir atenciones de la instrucción pública. Se equivocan los que suponen que las masas republicanas pueden aceptar una República que respete ni cumpla el Concordato. Ni los conservadores se han atrevido á respetarlo. Ponerlo en vigor sería entregar todos los hombres á los tribunales eclesiásticos y poner la enseñanza más en manos de la Iglesia de lo que hoy está, para que la Iglesia, como siempre, aprovechase tal influjo para embrutecer á las generaciones y conservar los absurdos privilegios por los enemigos del progreso otorgados. (*Aplausos.*)

Indispensable es, en fin, que se atienda las justas pretensiones del proletariado, por los muchos medios que mejor que yo pudiera hacerlo explica el reciente Manifiesto federal.

La constitución actual de la propiedad pide á voces reforma. Tan evidente es la desigualdad dominante, que parece imposible que haya una sola conciencia que no se rebele contra los abismos de injusticia que separan á los hombres. Es la tierra madre común de todos, é imprescindible elemento de cada uno. Sale de ella cuanto conocemos. Es como la luz y el aire, sin los que es imposible la vida. ¿Cómo, pues, puede haber ley que se llame justa, que niegue un punto sobre la tierra? Arquímedes pedía un punto de apoyo fuera del mundo; la sociedad actual ha de pedirlo dentro de él, y se le niega. Aun muertos, la caridad pública nos echará á la fosa común hacinados en racimos, porque la tierra está cara y hay que ahorrarla, y son pocos los que pueden comprar los palmos que necesitan para su sepultura. (*Aplausos*). Hoy está la propiedad constituida lo mismo que en la antigua Grecia y en la antigua Roma. Había allí gentes que de derecho no podían poseer. ¿Qué importa que el derecho conceda á todos el de adquirir, si de hecho es eso imposible para la mayor parte?

Esclavos de ayer y esclavos de hoy: no les separa más que la forma de la esclavitud.

La irritante desigualdad de condiciones subleva más el alma, si nos fijamos, no ya en los hombres, sino en los niños. Separan al fin á los hombres más de una vez sus propias pasiones y sus propios vicios. ¿Qué razón hay para que los niños sigan la suerte de sus padres? No debe hacérseles responsables al abrir los ojos á la vida, de errores que no pudieron cometer. Así, desde la cuna, una absurda desigualdad envenena el corazón de los hombres y enciende el fuego que ha de separarlos siempre. Por esto resulta simpático aquel sistema de común educación utilizado para los jóvenes en algunos pueblos de Grecia. El partido federal aspira á la enseñanza obligatoria, que cultivaría del mismo modo todas las inteligencias, de modo que los jóvenes á determinada edad se hallarían á igual nivel intelectual en disposición de aspirar á todo.

El Sr. Pallarés

¿Para qué, en fin, os he de molestar más?

Es preciso leer con amor el nuevo Manifiesto, estudiarlo con cariño, difundirlo con entusiasmo.

Es el partido federal el único que, rompiendo con todo convencionalismo y toda mentira, se atreve, aun á riesgo de concitar contra sí las iras de los apegados á la tradición y la rutina, á defender las soluciones radicales indispensables á su país. El triunfo es, pues, seguro. Hagámonos ahora dignos de la federación y de la República, cuyas excelencias proclamamos. (*Aplausos.*)

(*Se continuará*).

LEGALIDAD CANÓNICA

SOBRE EL AJUAR DE LAS MONJAS

Toda la prensa de Palma se ha ocupado de la venta pública de los *colchones* y *cómodas* que constituyen una parte del *ajuar de las monjas* claustradas, novedad que ha alcanzado el privilegio de una gran publicidad, en la que han tomado parte todas las clases sociales debatiendo sobre la legalidad de aquel acto que generalmente se ha apreciado como un despojo imprudente.

En defensa de la autoridad que lo ha *ordenado* ó simplemente *aconsejado*, ha publicado D. Guillermo Ferrer Vadell un largo artículo en *La Almudaina* en el que con citas del *Concilio de Trento* pretende justificar varios estremos que hacen relación con la vida conventual, de los que solo nos haremos cargo del concepto de la propiedad que creemos ha equivocado el dicho articulista y del estremo que se refiere á la práctica de la disciplina canónica á que han de sugetar sus actos todas las religiosas desde que se publicó el Concordato con la Santa Sede.

Este solemne documento aprobó las ventas realizadas de los bienes de las monjas y ordenó que se hiciera lo mismo con los que existieran, cuyo producto debía convertirse en inscripciones de la Deuda del 3 por 100 para atender á las pensiones de las Religiosas, obligándose el Gobierno á completar lo que fuere necesario para el pago de dichas pensiones hasta el fallecimiento de las pensionadas.

Con aquel convenio desapareció la propiedad comunal, que se conmutó con el mero usufructo de una renta vitalicia que terminaba con la muerte de las pensionadas.

Esta es la legalidad canónica que ha sustituido en este punto á la tridentina, según la que los conventuales de ambos sexos no podían poseer nada, ni heredar ni adquirir por contrato entre vivos, ni en otra forma ninguna clase de bienes muebles ni inmuebles. Todo lo de los conventuales pertenecia al convento en el que se practicaba el comunismo de bienes en toda su integridad. Desde el Concordato queda suprimida la propiedad conventual y en consecuencia las leyes del reino concedieron los derechos civiles á los religiosos para heredar, contratar y adquirir personalmente como los demás ciudadanos anulando las renuncias que hubieran hecho para entrar en religión.

Reconocida esta legalidad canónica que el Concordato estableció, y que no ha sido derogada, cae por su base lo que trata de defender el *Sr. Ferrer Vadell* cuando dice en su 10.ª conclusión: *Que una vez efectuada la profesión solemne, los objetos que fueron de la propiedad de las novicias, pasan á formar parte de la Comunidad.* El uso, podría suponerse, y aun con ciertas limitaciones, pero la *propiedad* de ninguna manera. Si por motivos de disciplina interior una parte de aquellos objetos no fueran necesarios, ó por su lujo ó comodidad pudieran perjudicar la perfección de la vida religiosa, deben volver á su procedencia, pues que no pudieron ser admitidos por perniciosos. En ninguna forma ni derechos ha podido hacerlos suyos la Comunidad, ni venderlos aunque lo apruebe el Obispo, pues que no ha pasado á la Corporación la propiedad, como pretende el citado comunicante que escribe como si no existiera la legalidad canónica del Concordato.

Seguramente por no encontrarse muy seguro en este punto el señor *Ferrer* añade, *que aunque los objetos se consideraran de propiedad particular de las monjas, éstas han podido desprenderse de ellos*, aunque al parecer arrepentido de la concesión vuelve á insistir que se ha cometido un error canónico al decir *su propia ropa ó su propio jergón ó cómoda* cuando el error canónico lo ha cometido el Sr. Ferrer confundiendo la propiedad con el uso, que podrá la regla hacer de aprovechamiento común, mientras que la propiedad es individual hasta el punto de poder disponer de ella en testamento, lo que se ha hecho ya siempre que así ha convenido á su dueño, y á la disposición del comunicante tenemos un *ajuar de monja* restituido á la familia por disposición testamentaria.

En otro punto importante ha sufrido también alteración la disciplina canónica tridentina que permitía la existencia de los conventos de Religiosas dedicadas exclusivamente á la *vida contemplativa*, que ha variado el *precepto de Regla* de profesión, que mandó se observara el citado concilio en la sesión XXV.

El concordato ha modificado en este punto aquel cánon estatuyendo en el artículo 30 que las religiosas de todas procedencias é institutos reunan á la vida contemplativa *la enseñanza de niñas en otras obras de caridad*, y aquellas que por sus constituciones no tuvieran esta obligación los ordinarios *que propondrán las casas de Religiosas en que convenga la admisión y profesión de novicias* siendo también obligados á señalar *los ejercicios de enseñanza y de caridad que sea conveniente establecer en ellas.*

¿Están los conventos de Mallorca dentro la legalidad canónica?

No lo están; en todos ellos no se dedican las religiosas más que á la vida meramente contemplada faltando abiertamente á las disposiciones pontificias que exige tengan también la *activa de la asistencia de los enfermos, enseñanza de niñas y otras obras y ocupaciones tan piadosas como útiles á los pueblos.*

Todo lo que sobre esta reforma canónica hubiera *ordenado ó aconsejado* hubiera merecido tan general aprobación, como ha sido la desaprobación de la supresión del *colchon* y de la *cómoda* que no ordena ninguna disposición canónica incluso el Concilio Tridentino. Apesar de ser tan terminantes las disposiciones concordadas, no solo no se han obedecido sino que parece que las órdenes dadas á las monjas con clausura tienden á hacerlas más dura, no permitiendo á las infelices que se encerraron obedeciendo tal vez á sugestiones estrañas, á que comuniquen con sus familias, cuando está tan clara y evidente la voluntad del Sumo Pontífice de utilizar los servicios de las claustradas en beneficio de la humanidad.

Esperamos la contestación que nos dé el Sr. Ferrer Vadell para seguir tratando esta materia canónica, que apesar de nuestra incompetencia hemos apuntado en este artículo.

(De *La República*).

CRONICA LOCAL

Los periódicos de ayer dieron la noticia de la llegada á esta capital de nuestro distinguido amigo el Jefe del primer Negociado de la Dirección General de Correos D. Eduardo Verdegay y Fiscovich, que trae la misión de estudiar las necesidades del comercio y del país en general para proponer á la superioridad el itinerario de vapores correos que enlace este archipiélago con el continente.

Dadas las dotes del Sr. Verdegay y sus especiales conocimientos así de estas Islas, como de la red de correos, no dudamos que sabrá armonizar el interés de las Compañías concesionarias del servicio con la utilidad pública.

Tal vez de la visita de nuestro amigo á las Baleares resulte el tan deseado correo diario.

Hemos oido estos días, dice nuestro apreciable colega *La Almudaina* en su edición de ayer, quejas muy generales sobre el servicio de telégrafos, que resulta inútil para los verdaderos servicios que está llamado á llenar.

Anteayer á las siete y media de la mañana se puso un telegrama en la estación de Palma para un individuo residente en Barcelona que debía salir en el vapor á las cinco de la tarde, y el despacho llegó cuando ya había salido el buque y no fué posible embarcarse según se le indicaba.

Desde Barcelona puso, á las seis de la tarde, un telegrama para la familia del mismo sujeto, participando dicha imposibilidad. A las *seis y media* de la mañana de ayer llegó el vapor *Cataluña*. Y á las TRES Y TRES CUARTOS de la tarde se recibió el telegrama aludido.

También sabemos, añade el mismo colega, de un telegrama puesto á las seis de la tarde del lunes en Barcelona, dando cuenta de una operación de Bolsa, que se recibió á las doce de la tarde de ayer.

El Estado no tiene derecho á reservarse la exclusiva del servicio telegráfico cuando, en muchos casos y casi siempre los más interesantes, se ve aventajado por el de correos.

Por R. O. de 17 del actual ha sido declarado cesante el Inspector de cuarta clase interino de Mahón D. Juan Perez Vazquez y nombrado para reemplazarle á D. Leandro Villadot propuesto por el Ministerio de la Guerra.

Leemos con satisfacción en «La Union Mercantil» de Málaga que ha sido condecorado con la placa del Mérito Militar con distintivo blanco, cuya cruz solo pueden obtenerla los jefes del ejército, nuestro apreciable amigo D. Raimundo Piña capitán del vapor «Isleño», como recompensa á los méritos contraídos durante la última campaña de Melilla.

Felicitamos cordialmente al Sr. Piña.

El martes por la mañana fondeó en nuestro puerto el vapor noruego *Norrona*, procedente de Hernossaud, trayendo cargamento de tablones.

La cloaca que existe enfrente del cuartel de caballería despide un hedor insoportable causando náuseas á los vecinos y transeuntes.

Los primeros se ven imposibilitados de salir de sus habitaciones para disfrutar con desahogo del aire que tanta falta hace á los pulmones en la época calurosa que atravesamos, y los últimos al pasar por aquel sitio vienen irremisiblemente obligados á taparse las narices.

Traslado al Sr. Aguiló.

Por el celador de la plaza Mayor D. Carlos Balanzat ha sido denunciado esta mañana para que comparezca ante el Sr. Alcalde el cortante Pedro Pol al cual se le ha cogido infraganti faltando 50 gramos en el peso de una pesada de 800 gramos de carne.

Es un caso el del tal cortante de mucha conciencia, por cuanto los hay que no se contentan con tan poco.

Ojo avizor, Sr. Balanzat.

Hemos oído decir que ayer tarde ocurrió una sensible desgracia en el arrabal de Santa Catalina.

Un muchacho de 11 años de edad, hijo de un ex-dependiente de consumos, hallándose en su casa con otro chico de 9 años, se apoderó de una pistola de dos cañones que para el uso del servicio que prestaba anteriormente tenía su padre, é inocentemente, como se supone, alzó el gatillo del arma y disparó dando la bala en el bajo vientre del infeliz niño falleciendo á las pocas horas.

En la primera caseta de madera que poseén los carpinteros de ribera en el muelle, hemos observado que se está abriendo una zanja de unos tres metros de longitud, con el objeto de instalar una báscula

para pesar los carros con las mercancías inclusive, siendo el máximum de peso de ésta de 6000 kilogramos.

Es una mejora de grandísima utilidad.

El viernes por la noche fué viaticado el joven D. José Roca y Sansaloni, hermano menor del que en vida fué muy querido amigo nuestro el malogrado D. Guillermo Roca.

De todo corazón deseamos un pronto alivio á su enfermedad.

Leemos en la revista «El Toreo» que la cuadrilla infantil de niños barceloneses que en la plaza de toros de Barcelona viene cosechando cada día más aplausos, está pendiente de ajuste con una empresa de esta ciudad para dar en nuestro circo taurino una novillada.

IBIZA

De *El Diario* que se publica en la vecina isla:

«Sabemos que algunos federales ibicencos han iniciado fundar un centro con objeto de propagar los ideales democráticos, el cual servirá al propio tiempo de centro de enseñanza.

Al efecto se repartirá una hoja, convocando á una reunión, en la cual se establecerán las bases sobre las que se debe asentar el mencionado centro.»

—

«Cero y van.....

Con varias heridas en la espalda producidas por arma de fuego, ha ingresado esta mañana en nuestro Hospital un campesino que cuenta 24 años de edad.

Es vecino de San Carlos, se le conoce por el apodo *Milá* y fué herido en el momento de ir á penetrar en su casa.

El médico forense Sr. Serra, que, con el juzgado ha ido más tarde al hospital, ha calificado de leves las heridas.

Hasta la hora presente se ignora quien haya podido ser el agresor.»

SOCIEDAD CAZADORES
Y
Velocipedistas de Palma

PROGRAMA

DE LAS SEGUNDAS CARRERAS DE VELOCIPEDOS

que se celebrarán el día 29 de Julio de 1894, á las cuatro y media de la tarde

EN EL VELODROMO DE LA SOCIEDAD

DESFILE POR TODOS LOS CARRERISTAS

Primera carrera. — Distancia 2.500 metros, 10 vueltas. Reservada para los sócios de la Sociedad que no hayan obtenido primeros premios en carreras anteriores de la misma.

1.er Premio.—Regalo del Sr. Presidente de la Sociedad.—2.º Id.—Regalo del Vice-Presidente de la Sociedad.

Segunda carrera. — Distancia 2.500 metros, 10 vueltas. Libre para todos los velocipedistas de Baleares menos los de esta Sociedad.

1.er Premio.—Regalo de D. Antonio Fábregas (La Industrial).—2.º Id.—Regalo de D. José Ignacio Fuster, sucesor de Aguiló.

Tercera carrera.—Distancia 4.000 metros, 16 vueltas. Campeonato de Palma.

1.er Premio.—Medalla de oro.—2.º Id.—Medalla de plata.

Cuarta carrera.—Distancia 3000 metros, 12 vueltas.

EQUIPES—AZULES Y BLANCOS

Quinta carrera.—Distancia 3.000 metros, 12 vueltas.—Para los de la Provincia.

HANDICAP

1.er Premio.—De «El Isleño».—2.º Id.—De «La Almudaina».—3.º Id.—De «La Ultima Hora».

Sexta carrera.—Distancia 4.000 metros, 16 vueltas. Libres para todos los velocipedistas nacionales y extranjeros.

1.er Premio.—150 ptas.—2.º Id.—100 ptas.—3.º Id.—75 ptas.

Séptima carrera.—Distancia 2.500 metros, 10 vueltas. Para los que no hayan obtenido premio en la anterior.

1.er Premio.—50 ptas.—2.º Id.—25 ptas.

Observaciones

1.ª Las carreras se regirán por el Reglamento de la Sociedad.

2.ª Es obligatorio el traje de carreras y el jurado podrá eliminar al corredor cuyo traje considere incorrecto.

3.ª Los velocipedistas que deseen tomar parte en las carreras deben dirigir al Secretario de la Sociedad, con un día de anticipación por lo menos, una solicitud de inscripción indicando el nombre ó pseudónimo, color del traje, peso y fábrica de las máquinas con que han de correr y las carreras en que pueden y piensan tomar parte.

4.ª Si no pudiera tener lugar el espectáculo por causa de lluvia ú otro accidente imprevisto podrá trasladarse á otro día y la Sociedad no indemnizará los perjuicios que se ocasionare á los carreristas.

Precios

Sillas de Pista con entrada . .	2'00 ptas.
Tribuna central con id. . . .	1'50 »
Tribunas laterales con id . . .	1'00 »
Entrada al público	0'25 »

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 24, 7'20 t.

San Sebastian.—Se han firmado las reglas que han de observarse para las provisiones de cátedras en las Universidades é Institutos.

El general Pasquín ha telegrafiado á los Ministros en nombre de la Reina, que desea le aconsejen el indulto de varios reos de muerte.

Madrid 24, 7'20 t.

La Diputación de Navarra ha cumplimentado al Sr. Sagasta en los baños de Fitero.

Es oficial la entrada del Sultán de Marruecos en Fez.

La Junta directiva de los conservadores aconseja la lucha en las elecciones provinciales en aquellos puntos donde sea probable el triunfo y votar contra los republicanos.

Madrid 24, 9'30 n.

Desbocádose los caballos del coche que conducia á un hijo, á la suegra y á un sobrino del Sr. Ducazcal, resultando heridos el hijo y el sobrino; la suegra sufrió una conmoción cerebral y falleció en la Casa de socorro.

Madrid 25, 1'15 n.

El Sr. Capdepón ha conferenciado telefónicamente con los Ministros, acordando conceder indultos de pena de muerte á reos de Lillo Plasencia y Mayagüez.

El Ayuntamiento de Zaragoza insiste en su dimisión.

Madrid 25, 7 t.

En el Ministerio de la Guerra niegan que se enviaran á Mindanao tres regimientos, pues solo se han enviado algunos jefes y oficiales y material de guerra.

Se movilizarán las reservas insulares que hicieron la campaña con el general Weyler.

Madrid 25, 7 t.

Continúa el Ayuntamiento de Zaragoza sin retirar la dimisión.

Los Sres. Moret y Aguilera han conferenciado y éste ha telegrafiado la cuestión al Sr. Sagasta, quien ha telegrafiado al Sr. López Domínguez aconsejándole prudencia.

Madrid 25, 9 t.

El Sr. Moret está en cama.

En Consejo que se celebrará mañana en su casa se aprobará la Real órden de Hacienda sobre los terrenos de Zaragoza.

El Sr. Cánovas presidirá en San Sebastián la reunión de correligionarios suyos.

Nueva-York.—En Tucuman la explosión de una locomotora causó ocho muertos y varios heridos.

Madrid 25, 9'10 n.

Celébrase en el Hotel Inglés un banquete del arma de caballería. Preside el general Contreras. Asisten 25 generales y más de 200 comensales; el salón está adornado con banderas.

Animación, y al final se dan vivas al Rey, á la Reina y al arma de caballería.

Sin brindis.

Madrid 25, 9'15 n.

El señor Aguilera ha tenido conferencias telegráficas con el Alcalde y el presidente de la Diputacion de Zaragoza; le han dado seguridades de que no se alterará el órden.

En la calle de Velazquez se ha encontrado estrangulada una niña recien nacida.

Desconócese oficialmente el rumor de que las kábilas de Mazuza han hecho frecuentes disparos contra Melilla.

Madrid 26, 1 m.

Sevilla.—En una novillada de Nandin ha habido un desastre; 14 cogidas.

Madronal y Rolo están gravísimos; Maera leve.

En el cuarto toro encendiéronse hachones.

Madrid 26, 2 m.

El señor Moret ha empeorado.

Es probable que no se celebre hoy Consejo; pero el señor Amós dictará la Real órden resolviendo la cuestion de Zaragoza.

Madrid 26, 2'30 m.

En Zaragoza se ha celebrado un banquete en honor del Ayuntamiento dimisionario, sin brindis ni incidentes.

Cuando el orfeon daba una serenata, ¡pasó el Capitan general vestido de paisano y oyéronse silbidos.

El General acompañado del Gobernador entró en el Gobierno civil.

Los grupos han sido disueltos.

—

ÚLTIMAS COTIZACIONES

PALMA

Crédito Balear.	96'00
Cambio Mallorquín	50'50
Fomento Agrícola	63'50
Ferro-carriles de Mallorca . .	57'50
Alumbrado por gas	116'00
Salinas de Ibiza	000'00
Sociedad General Mallorquina.	72'50
Bonos Municipales	30'00
Isleña Marítima	51'00
Banco Prmos. y Caja Ahorros.	6'00

MADRID

4 p % interior perpetuo. . .	68'60
4 p % amortizable.	78'15
Cubas	110'00
Banco de España.	383'00
Arrendataria de Tabacos. . .	163'00

BARCELONA

4 p % interior.	68'72
4 p % exterior.	78'82
4 p % amortizable	00'00
Cubas 86	110'50
Coloniales.	00'00
Nortes.	25'30
Francia.	24'60
Madrid.	68'72
París.	64'15

SECCION DE ANUNCIOS

JOSÉ ROCA NADAL

AGENTE DE ADUANAS, COMISION Y CONSIGNACION

Port-Bou — Frontera franco-española

Servicio de reexpedición á grande y pequeña velocidad para todos los principales puntos del Globo á domicilio.

Servicio especial de paquetes postales—Economía y rapidéz

Representante en Palma

Don Miguel Roca

CONQUISTADOR 43

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, mártes y viérnes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia juéves 5 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, sábado 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS Á PALMA

De Barcelona, mártes 7 mañana, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y viérnes 7 mañana.

De Valencia, sábado 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lúnes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

Matías Mascaró

Derecho Foral de Mallorca

(Segunda edición aumentada)

UNA PESETA el ejemplar.

Se vende en esta imprenta.

La Estación

Periódico ilustrado de Modas para señoras y señoritas

Indispensable en toda clase de familias por ser sumamente práctico y económico.

Contiene los últimos figurines iluminados de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías y una *Crónica de la Moda.*

EDICIÓN ECONÓMICA

24 números con 200 grabados en negro, 12 hojas de patrones trazados conteniendo 200 modelos de tamaño natural y 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.—Precios de suscripción: Un año 13 pesetas; tres meses 3'50 id.—Franco de porte en toda España.—Un número suelto sin hoja de patrones trazados, vale 65 céntimos.—Un número suelto con hoja de patrones trazados, vale 75 céntimos.

EDICIÓN DE LUJO

24 números con 36 figurines iluminados, y además con el mismo texto, grabados, patrones, bordados y labores que la edición económica.—Precios de suscripción: Un año 21 pesetas; seis meses 11 id.; tres meses 5'75 id.—Franco de porte en toda España.—Un número con hoja de patrones y un figurín iluminado, 90 céntimos.—Un número sin hoja de patrones con dos figurines iluminados, 1'15 pesetas.

Las suscripciones se hacen en la librería Gutemberg, calle del Príncipe, número 14 Madrid y en la Redacción de LAS BALEARES.

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y **Las Baleares**, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza .	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9	. . .	13'50
Medio abono de 5 baños . .	4'50	. . .	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

Para Mahón

Saldrá todos los LUNES á las 5 de la tarde el vapor

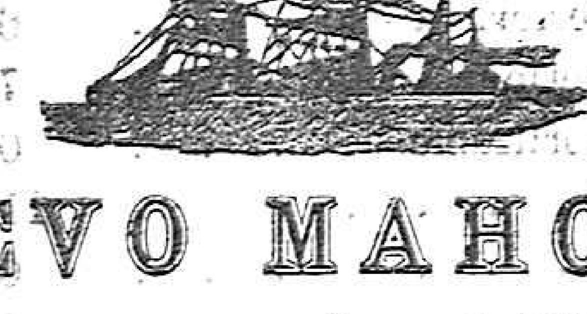

NUEVO MAHONES

admitiendo carga y pasajeros á PRECIOS REDUCIDOS.

Se despacha Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) núm. 5. 138

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 136

COMPAÑÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

CAMBIO MALLORQUIN

A contar del dia 18 del actual, los lunes, miércoles y viernes, se hará efectivo el dividendo á cuenta de beneficios del corriente ejercicio, acordado por la Junta de Gobierno.—Palma 12 Julio de 1894.—El Director gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43